



No. GS-2023- **100097** /RASES8 – UPRES – JEFAT 2.25

Valledupar, **07 SEP. 2023**

Señora teniente coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Av. Circunvalar No. 45-124 barrio el parque
Soledad.

ASUNTO: Solicitud Autorización Adición 001 al Contrato 67-7-200115-2023

Con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y en concordancia con las directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar la prestación de los servicios en salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando la accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que es un servicio indispensable en el normal funcionamiento de nuestra unidad, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en la prestación de servicios médicos ambulatorios y hospitalarios de I y II nivel de complejidad ofertado por el ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES del municipio de Chiriguaná - Cesar, a fin de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos nuestros usuarios en el área de influencia de dicho hospital.

Es pertinente indicar a mi Coronel, que el contrato de la referencia se celebró el pasado 14/06/2023 con un valor de \$ 75.000.000,00 para ejecutar en las vigencias 2023 y 2024, de los cuales \$ 45.000.000,00 eran para ejecutar en la presente vigencia fiscal, no obstante, hemos tenido una disminución considerativa a tal presupuesto, debido a que este hospital nos atiende personal de las diferentes subestaciones de policía, que por su posición geográfica se encuentran más cerca al área de influencia del mencionado Hospital, sin contar con los grupos especializados de nuestra institución como lo es personal de Ditra, Goes Hidrocarburos, Emcar y demás grupos de apoyo que llegan a esta municipalidad en virtud a la posición estratégica del municipio, ante este panorama ha generado un costo económico muy elevado, conllevando a un aumento en el porcentaje de ejecución, es así que el pasado mes de julio radico la suma de \$ 18.191.400,00 y en el mes de agosto \$ 21.947.700,00 para un valor total de \$ 40.139.100,00, lo cual es bastante preocupante dado que este servicio es primordial y fundamental para nuestra unidad, motivo por el cual nos vemos en la necesidad de realizarle una adición presupuestal a fin de garantizar la continuidad del servicio.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la realización de la adición presupuestal No. 001 al Contrato 67-7-200115-2023 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00)** para ejecutar en la presente vigencia 2023, en pro de seguir garantizando la accesibilidad de estos servicios a nuestra población policial, teniendo en cuenta la importancia y magnitud de estos servicios de salud, de igual forma mi Coronel, con la

presente adicion no se superaría el 50% del valor inicial del contrato, sujetándose a lo reglado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice **“Los contratos no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”**.

Atentamente

Subintendente **LUIS EDUARDO GALAN CONTERAS**
Supervisor del Contrato 67-7-200115-2023

Vo.Bo. Si / Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaboró: SI. Luis E. Galan Conteras
Supervisor del contrato

Revisó: IT Jesús Vergel Beltrán
Responsable de Contratos Upres Cesar

Fecha elaboración: 07/09/2023
Archivo: D-11. Vergel/2023/Convocatorias

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

